

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA

Ciudad de emprendedores

Creado por ley N° 9718 del 15 de enero 1943

ACOBAMBA - HUANCAMELICA



Acuerdo de Concejo Municipal N° 280-2024-MDP

Paucará, 20 de noviembre del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 022-2024 de fecha 20 de noviembre del 2024, sobre la agenda: MEMORANDO N° 1100-2024-GM/MDP de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, mediante el cual solicita agendar a sesión de concejo la opinión legal sobre donación de accesorios de tractor agrícola para la comunidad Campesina de Paucará; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el numeral 15 del artículo 82° Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes;" (...) 15. Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes;

Que, mediante MEMORANDO N° 1100-2024-GM/MDP de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, mediante el cual solicita agendar a sesión de concejo la opinión legal sobre donación de accesorios de tractor agrícola para la comunidad Campesina de Paucará;

Que mediante OPINIÓN LEGAL N°300-2024-MDP-OGAJ-THI de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Teodosio Huarcaya Ircañaupa, mediante el cual DECLARA VIABLE la donación de accesorios de tractor agrícola: solicitado por su representado Modesto Palomino Quispe en calidad de Presidente de la Comunidad Campesina de Paucará de acuerdo al siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA

Ciudad de emprendedores

Creado por ley N° 9718 del 15 de enero 1943
ACOBAMBA - HUANCAMELICA



Acuerdo de Concejo Municipal N° 280-2024-MDP

ACCESORIOS DEL TRACTOR AGRICOLA				
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
1	COSECHADORA DE PAPA	UNIDAD	1	S/. 12,500.00
2	SURCADORA DE 09 BRAZOS MODELO TIPO JHON DEAR	UNIDAD	1	S/. 8,000.00
3	ROTOCULTOR PARA DESMINUZAR TERRONES PREPARAR Y MEZCLAR TERRONES	UNIDAD	1	S/ 20.700.00
			TOTAL	41,200.00

Que, mediante el INFORME N° 110-2024-GDE-LART/MDP de fecha 18 de noviembre del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Lic. Lider A. Ramirez Torres, mediante el cual solicita opinión legal para la donación de accesorios de tractor agrícola;

Que, mediante el INFORME N° 0204-2024-UPEYA-ART/MDP de fecha 18 de noviembre de 2024, emitido por Jefe de la Unidad de Promoción Económica y Agropecuaria, Tec. Abraham Reymundo Taipe, mediante el cual solicita opinión legal para la donación de accesorios de tractor agrícola;

Que, mediante OFICIO N°27-2024-JDCCP/MPQ-P-A-HVCA de fecha 23 de octubre del 2024, emitido por el Presidente de la Comunidad Campesina de Paucará, Sr. Modesto Palomino Quispe, mediante el cual solicita aprobar mediante sesión de concejo municipal la donación de accesorios de Tractor Agrícola;

Que, mediante OFICIO N°19-2024-JDCCP/MPQ-P-A-HVCA de fecha 21 de marzo del 2024, emitido por el Presidente de la Comunidad Campesina de Paucará, Sr. Modesto Palomino Quispe, mediante el cual solicita donación de 03 herramientas para tractor agrícola 80hp (1 surcadora, 1 cosechadora y 1 roto Cultor);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 022-2024 de fecha 20 de noviembre del 2024, sobre la agenda: MEMORANDO N° 1100-2024-GM/MDP de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, mediante el cual solicita agendar a sesión de concejo la opinión legal sobre donación de accesorios de tractor agrícola para la comunidad Campesina de Paucará, por lo que el pleno de concejo municipal después de un debate por unanimidad **APRUEBAN** la DONACIÓN a la comunidad Campesina de Paucará los siguientes accesorios :

ACCESORIOS DEL TRACTOR AGRICOLA				
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
1	COSECHADORA DE PAPA	UNIDAD	1	S/. 12,500.00
2	SURCADORA DE 09 BRAZOS MODELO TIPO JHON DEAR	UNIDAD	1	S/. 8,000.00
3	ROTOCULTOR PARA DESMINUZAR TERRONES PREPARAR Y MEZCLAR TERRONES	UNIDAD	1	S/ 20.700.00
			TOTAL	41,200.00

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N°022-2024 de fecha 20 de noviembre del 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA

Ciudad de emprendedores

Creado por ley N° 9718 del 15 de enero 1943
ACOBAMBA - HUANCAVELICA



Acuerdo de Concejo Municipal N° 280-2024-MDP

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la DONACIÓN a la comunidad Campesina de Paucará los siguientes accesorios de tractor oruga:

ACCESORIOS DEL TRACTOR AGRICOLA				
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
1	COSECHADORA DE PAPA	UNIDAD	1	S/. 12,500.00
2	SURCADORA DE 09 BRAZOS MODELO TIPO JHON DEAR	UNIDAD	1	S/. 8,000.00
3	ROTOCULTOR PARA DESMINUZAR TERRONES PREPARAR Y MEZCLAR TERRONES	UNIDAD	1	S/ 20.700.00
			TOTAL	41,200.00

ARTICULO SEGUNDO. — ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Unidad de Promoción Económica y Agropecuaria de la Municipalidad Distrital de Paucará el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Económico.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA
ACOBAMBA - HUANCAVELICA

Andres Enriquez Nuñez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA
ACOBAMBA - HUANCAVELICA

ABOG. TEODOSIO HUARCO YARCAÑAUPA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (e)

